



Colegio Gimnasio Santo Rey

Aprobado por la Sec. de Edu. del Quindío Res. No. 1313 de Abril 13 de 2.013
"Ciencia, Conocimiento y Vida"

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 098 del 12 de Diciembre de 2018

"Por medio de la cual se establecen los costos educativos para el año 2019 (Matricula- Pensión y otros cobros) del COLEGIO GIMNASIO SANTO REY

El Rector,

En uso de las facultades reglamentarias que le confieren el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y las directrices dadas por el artículo 9 del decreto 2253 de diciembre 22 de 1995, el decreto y la resolución 18066 de septiembre 11 de 2017.

CONSIDERANDO QUE

1. Es deber del Rector, en calidad de representante legal del colegio GIMNASIO SANTO REY, establecer con aprobación del Consejo Directivo y dar a conocer los costos educativos y otros cobros (Anuales) y ocasionales del establecimiento educativo para el año 2019.
2. El Consejo Directivo de la institución se reunió los días, jueves 27 de septiembre y el martes 2 de octubre del presente año para el estudio de la propuesta sobre costos educativos y otros cobros anuales para el año lectivo 2018, según consta en las actas 002 y 003 del Consejo Directivo.
3. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la resolución 16289 del 28 de septiembre de 2018, acogiéndonos a los artículos 2,3, 5 y 9 relacionados con la fijación de tarifas, la clasificación de los colegios según ISCE y establecimientos clasificados en régimen de libertad regulada, proferida por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar a conocer a la **Comunidad** Educativa del Colegio Gimnasio Santo Rey, los costos educativos y otros cobros anuales que regirán para el año 2019.

ARTICULO 2º. Que los costos educativos y otros cobros para el año lectivo 2019, aprobados por el consejo Directivo en reunión realizada el martes 2 de Octubre, mediante el acuerdo directivo 002, quedan de la siguiente manera: (Ver actas consejo directivo del 27 de septiembre y el 2 de octubre de 2018)

Costos Educativos 2019 (Matrícula y pensión)

NIVELES	GRADOS	COSTOS ANUALES	MATRICULA	PENSIÓN
Preescolar	Pre jardín	\$ 2.655.840	\$ 265.584	\$ 239.026
	Jardín	\$ 2.530.291	\$ 253.029	\$ 227.726
	Transición	\$ 2.230.873	\$ 223.087	\$ 200.779
Básica Primaria	1	\$ 2.189.230	\$ 218.923	\$ 197.031
	2	\$ 2.189.230	\$ 218.923	\$ 197.031
	3	\$ 2.176.479	\$ 217.648	\$ 195.883
	4	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
	5	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
Básica Secundaria	6	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
	7	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
	8	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
	9	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
Media	10	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
	11	\$ 2.090.632	\$ 209.063	\$ 188.157
Otros cobros anuales (Plataforma Interactiva, módulos de estudio y otros cobros anuales establecidos en el Manual de Convivencia)		\$ 339.700		

Los otros cobros (ANUALES) establecidos en el decreto 2253, artículo 4, decreto 1075 Artículos 2.3.2.2.1.1 y 2.3.2.2.1.4 y descritos en el artículo 63, párrafo 2 del Manual de Convivencia y que se efectúan solo una vez al año en el momento de la matrícula según lo descrito en la tabla (póliza estudiantil, carnet estudiantil, papelería operativa, módulos auxiliares elaborados por el colegio = Plataforma Interactiva) serán los siguientes:

Otros cobros anuales año 2019

Total	\$339.700 PESOS
-------	-----------------

Dichos costos suman un total de 339.700 pesos de acuerdo a la autorización de costos enviada a la SEM y a lo establecido en la segunda reunión de consejo directivo realizada el 2 de Octubre de 2018 refrendada mediante el acuerdo directivo 002 del 2 de Octubre 2018. (LA INSTITUCION NO SOLICITA LIBROS DE TEXTO)

Con relación a los otros cobros ocasionales relacionados con documentación, certificaciones y derechos de grado quedarían de la siguiente forma:

DOCUMENTACIÓN	
Inscripciones y evaluaciones diagnosticas	\$25.000
Certificados de estudio	\$5.800
Constancias de Estudio	\$5.800
Constancias de Pagos	\$5.800
Copia de Boletín	\$3.500
Copia Acta de Grado	\$20,000
Duplicado Diploma	\$99,600
Reposición Carnet Estudiantil	\$9.000
Consignación desde otra ciudad	\$15.500

Los derechos de grado al finalizar los niveles de Preescolar y media, y la terminación del ciclo de primaria quedarían así:

DERECHOS DE GRADO	
Preescolar	\$155.000
Quinto	\$155,000
Noveno	\$65,000
Once	\$260,000

Los derechos de grado incluyen alquiler de toga, birrete, diploma, estudio fotográfico y actas de grado.

ARTICULO 3°. La presente resolución interna de costos educativos hará parte integral del Manual de convivencia del COLEGIO GIMNASIO SANTO REY y será publicada en la plataforma interactiva institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO 4°. El sustento legal y jurídico de dicho documento se fundamenta en el decreto 1075, artículos 2.3.2.2.1.1 y el 2.3.2.2.1.4, el decreto 2253, en su título 2, capítulo 2 y la resolución de costos educativos # 3181 de noviembre de 2018 emanada por la Secretaria de Educación de Municipal - Armenia.

ARTICULO 5°. COMPULSAR copias del presente Acto Administrativo a la Secretaria de educación de Armenia - Quindío. (EVI)

ARTICULO 6°. RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y será publicada en la plataforma interactiva de la institución y en un lugar visible de la institución educativa.

Dada en Armenia, Quindío; a los 12 días del mes de Diciembre de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,

Lic. **VICTOR MANUEL RIVERA L**

Proyectó: *Rectoría.*
Elaboró: *Víctor Manuel Rivera Liévano*
Revisó y Aprobó: *Paula Andrea Cano Castrillón*

ORIGINAL FIRMADA EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA y CARPETA DE RESOLUCIONES RECTORALES.